

ELECCIONES A MIEMBRO DEL CONSEJO COLEGIAL

En relación con la convocatoria de Elecciones a miembro del Consejo Colegial se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Sistema de votación.

Conforme a las previsiones del artículo 75 del Reglamento Electoral General, el sistema de votación será electrónico.

B) Calendario electoral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector debe convocar Elecciones a miembro del Consejo Colegial para cubrir los puestos vacantes en el mismo. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 317), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo ?? .

C) Censo provisional.

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General recogido en el Anexo I y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento UCA/CG09/2018, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz serán elegibles los colegiales permanentes que tengan, al menos, una antigüedad de un año como colegial en el Colegio Mayor Universitario.

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros incluidas en el Anexo III).

D) Mesa Electoral.

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una única Mesa Electoral integrada por tres miembros de la comunidad universitaria integrantes del censo electoral de la convocatoria.

Corresponde a la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General:

- a) Supervisar el proceso de creación de la urna electrónica y apertura del periodo de votación electrónica.

- b) Custodiar las claves criptográficas que dan acceso a la urna digital y permiten el recuento de los votos.
- c) Resolver, con el asesoramiento técnico que corresponda, las incidencias o anomalías de carácter técnico que surjan durante el proceso, exceptuadas aquellas cuya competencia esté reservada a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral.
- d) Autorizar la apertura de la urna digital una vez finalizado el proceso de emisión de los votos, realizar el escrutinio de los votos y certificar el resultado.
- e) Trasladar los resultados de la votación electrónica a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral a fin de incorporar los resultados de esa votación al escrutinio general, una vez cerrada la votación realizada presencialmente.
- f) Levantar las actas correspondientes, dando traslado de los resultados electorales a los órganos competentes.

1. Constitución de la Mesa Electoral

La constitución de la Mesa Electoral se realizará a través de videoconferencia con la asistencia de los miembros titulares y suplentes convocados. Dicha Mesa Electoral de votación electrónica se entenderá constituida cuando los miembros de la misma hayan generado las claves para el cifrado de cada una de las urnas que componen el proceso electoral y remitido al servidor de la aplicación de voto electrónico las claves públicas para su cifrado. Dichas claves se generarán a través de la aplicación de voto electrónico en el propio ordenador del miembro de la Mesa Electoral.

2. Generación de claves y custodia de las mismas

Los miembros de la Mesa Electoral con carácter previo a la apertura del periodo de votación e inmediatamente a su constitución procederán a la generación de las claves para el cifrado de la urna, por el siguiente orden (i) Presidente de la Mesa Electoral, (ii) Vocal 1º, que actuará como Secretario y (iii) Vocal 2º. Igualmente el sistema generará una clave automáticamente.

Cada uno de los miembros de la Mesa Electoral deberá guardar en su dispositivo las claves privadas generadas por el sistema y custodiarlas hasta la apertura de la urna de votación electrónica.

E) Ordenación del proceso electoral.

1) Candidaturas

i) Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

ii) Modelo.

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV.

2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

3) Papeletas y actas de constitución y escrutinio

- i) En la papeleta constarán las candidaturas ordenadas por orden alfabético, así como las opciones de voto en blanco y voto nulo. La elección por parte del votante de cualquiera de las opciones de voto en blanco o voto nulo impedirá que se pueda votar por una candidatura. Igualmente, el sistema no permitirá votar a más candidatos de los que corresponda por aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de modo que solo los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja. En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.
- ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo V y VI.

4) Votación

Para la emisión del voto, los electores recibirán en su correo electrónico institucional un usuario y contraseña con el que deberán identificarse en la aplicación de voto electrónico para emitir su voto.

Seguidamente, el sistema presentará al votante las candidaturas ordenadas alfabéticamente y, a continuación de las candidaturas, las opciones de voto nulo y voto en blanco. Cuando el elector marque cualquiera de las opciones de voto nulo o voto en blanco el sistema impedirá la validación del voto con cualquier otra opción o candidatura.

5) Votos nulos

Se considerará voto nulo el así indicado en el momento de la votación.

6) Votos en blanco.

Se considerarán voto en blanco el así indicado en el momento de la votación.

7) Período de votación

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación siguiente: entre las 10:00 del día 19 de diciembre de 2022 y las 12:00 horas del día 19 de diciembre de 2022.

8) Apertura de la urna de votación electrónica y recuento de votos

Finalizado el periodo de votación, los miembros de la Mesa Electoral procederán a la fase de apertura de la urna y de recuento de votos. Para ello, dichos miembros procederán a subir al servidor de la aplicación de voto electrónico la clave privada.

9) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

10) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General.

- 1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
 - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
 - b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
 - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
 - d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. Dicha proclamación pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

Igualmente se encomienda a la Secretaría General (i) la celebración del sorteo de la Mesa Electoral y su comunicación a los miembros designados, (ii) la generación de la sala de videoconferencia para la constitución de la Mesa Electoral y su comunicación a los miembros titulares y suplentes de la misma, (iii) la gestión necesaria para la carga de los censos en la aplicación de voto electrónico así como cualquier otra actuación instrumental para la votación electrónica.

ANEXO I

ELECCIONES A MIEMBRO DEL CONSEJO COLEGIAL

CENSO DE ELECTORES

ARZAMENA SANCHEZ, MARTA
AZUBIQUE LEMCHI, AMARACHI
BARREIRO NIETO, JORGE
BRAO SANCHEZ, CARLA
BRETON IGLESIAS, EMMA
BUDIA MURCIA, DANIEL
CABALLER SEGARRA, NICOLAS
CALVO HENS, MARTA
CALVO GUERRERO, JESUS
CAMARA LARA, CARLOS
CAMARA DELGADO, JUDIT
CANA ALVAREZ, MARIA DE LA LUZ
CONCEPCION CAMPO, MARTINA RITA
CORRALES ACOSTA, JOSE CARLOS
CUESTA MORILLO, ALONSO
DE LA CRUZ URBANO, ENRIQUE
DEL CASTILLO FOSSATI, ALICIA AGHATA
EL HARRAK, MOHAMED
FABRE SERRANO, LUCIA
FATREZ, LEA
FERNANDEZ ARIAS, CARLOS
FERNANDEZ CABRERO, EVA
FERNANDEZ ALBARRAN, GONZALO
FERRANDO SOLER, BARTOMEU
FERREIRO DIAZ, ADRIANA
GALLEGO RUIZ, MARIA
GARCIA ACEVEDO, CARLOS
GARCIA CARAVE, ANTONIO
GARESE CARRASCO, SERGIO
GENOVESE, MARTINA
GILBERT GUTIERREZ, JUAN CARLOS
GOMEZ CAMPOS, ROBERTO
GONZALEZ PINEDA, BEATRIZ
GRANADO GARCIA, ADRIANA
GRANDE CANTON, JULIA
GUERRERO TOUIKI, INES
GÜERRI RAMIREZ, MARIO
GUILLEN ROSADO, CELIA
GUTIERREZ DE LA TORRE, ANTONIO
HERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN
HINOJOSA FIGUEIRA, JOSE MARIA
HOLGADO SEGOVIA, JAVIER
JIMENEZ SALAGRE, FERNANDO

JIMENEZ PALMA, INMACULADA
JIMENEZ PALMA, CARLOS
JIMENEZ GARCIA, SARA MARIA
JUSTES NAVARRO, AMANDA
LAMARCA NOGUERAS, LUCIA
LAZARO MATEUS, DELFINA
MANGAS CONDE, GERMAN
MARCOS SANCHEZ, CARMEN
MARTIN FLORES, ANTONIO
MONROY HARO, ERIC
MORALES TABLERO, MARTA PRISCILA
MORENO MONTES, LUCIA
MUÑOZ GUTIERREZ, JOSE MARIA
MUT SANCHEZ, GREGORI
MUT ROIG, CARLOS
NOVELLON HOLGADO, JOAQUIN
OCAÑA SANTOS, LUCAS
ODERO DE DIOS, YIN MARIA
ORELLANA ALCONCHEL, MARTA
ORELLANA ALCONCHEL , ALICIA
ORRILLO NAVARRETE, ANDRES
ORTEGA PRADOS, MIGUEL ANGEL
ORTEGA MORENO, CLARA
ORTIZ VALADEZ, BELEN
OTERO RUIZ, ALVARO
PADILLA SANCHEZ, PABLO
PALMA CARRILLO, PABLO
PEREZ MAIRENA, LAURA
PEREZ DE LA CORTE, MANUEL
PEREZ DOBLADO, ANTONIO MANUEL
PRADA GORDILLO, DANIEL
RAMOS SANCHEZ, PEDRO
REBERDITO RIOS, PAOLA
RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª ISABEL
ROSSO PEREZ, ADRIAN
RUEDA PLAZA, GRACIA MARIA
RUIZ GOMEZ, SANTIAGO
SÁNCHEZ GÓMEZ, MARTA MARÍA
SANCHEZ-PAULETE INIESTA, MARIA
SANTANA QUEVEDO, ANA ELISA
SOLDADO RUIZ, ROCIO
TORONJO LOBO, JOSÉ
VILA AGUILAR, PABLO
VILLAGRAN CANO, LUCIA

ELECCIONES A MIEMBRO DEL CONSEJO COLEGIAL

CENSO DE ELEGIBLES

BRAO SANCHEZ, CARLA
BUDIA MURCIA, DANIEL
CABALLER SEGARRA, NICOLAS
CALVO HENS, MARTA
CAMARA LARA, CARLOS
CAMARA DELGADO, JUDIT
CANA ALVAREZ, MARIA DE LA LUZ
CONCEPCION CAMPO, MARTINA RITA
CUESTA MORILLO, ALONSO
DE LA CRUZ URBANO, ENRIQUE
EL HARRAK, MOHAMED
FABRE SERRANO, LUCIA
FERNANDEZ ARIAS, CARLOS
FERNANDEZ CABRERO, EVA
FERNANDEZ ALBARRAN, GONZALO
FERREIRO DIAZ, ADRIANA
GALLEGO RUIZ, MARIA
GARCIA ACEVEDO, CARLOS
GARCIA CARAVE, ANTONIO
GARESSE CARRASCO, SERGIO
GILABERT GUTIERREZ, JUAN CARLOS
GOMEZ CAMPOS, ROBERTO
GONZALEZ PINEDA, BEATRIZ
GRANADO GARCIA, ADRIANA
GUERRERO TOUIKI, INES
GÜERRI RAMIREZ, MARIO
GUTIERREZ DE LA TORRE, ANTONIO
HERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN
HINOJOSA FIGUEIRA, JOSE MARIA
JIMENEZ SALAGRE, FERNANDO
JIMENEZ PALMA, INMACULADA
JIMENEZ PALMA, CARLOS
MANGAS CONDE, GERMAN
MARCOS SANCHEZ, CARMEN
MARTIN FLORES, ANTONIO
MONROY HARO, ERIC
MORENO MONTES, LUCIA
MUÑOZ GUTIERREZ, JOSE MARIA
OCAÑA SANTOS, LUCAS
ORELLANA ALCONCHEL, MARTA
ORTEGA PRADOS, MIGUEL ANGEL
ORTEGA MORENO, CLARA
ORTIZ VALADEZ, BELEN
OTERO RUIZ, ALVARO
PALMA CARRILLO, PABLO
PEREZ MAIRENA, LAURA

PEREZ DE LA CORTE, MANUEL
PEREZ DOBLADO, ANTONIO MANUEL
PRADA GORDILLO, DANIEL
RAMOS SANCHEZ, PEDRO
REBERDITO RIOS, PAOLA
RODRIGUEZ MARTINEZ, M^a ISABEL
ROSSO PEREZ, ADRIAN
RUEDA PLAZA, GRACIA MARIA
SANCHEZ-PAULETE INIESTA, MARIA
SANTANA QUEVEDO, ANA ELISA
SOLDADO RUIZ, ROCIO
TORONJO LOBO, JOSÉ
VILLAGRAN CANO, LUCIA

ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL

Elecciones a miembro del Consejo Colegial

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	30 de noviembre de 2022
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	1 de diciembre de 2022
Publicación del censo provisional	1 de diciembre de 2022
Reclamaciones al censo provisional	2 de diciembre de 2022 ¹
Aprobación y publicación del censo definitivo	12 de diciembre de 2022
Presentación de candidaturas	13 de diciembre de 2022 ²
Proclamación provisional de candidatos	14 de diciembre de 2022
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	15 de diciembre de 2022 ¹
Proclamación definitiva de candidatos	15 de diciembre de 2022
Sorteo de mesa electoral	15 de diciembre de 2022
Designación de técnico de apoyo	24 de diciembre de de 2022
Campaña electoral	16 de diciembre de 2022
Jornada de reflexión	18 de diciembre de 2022
Votaciones	entre las 10:00 y las 12:00 horas del 19 de diciembre de 2022
Proclamación provisional de electos/resultados	19 de diciembre de 2022
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	20 de diciembre de 2022 ¹
Proclamación definitiva de electos	21 de diciembre de 2022

[Calendario]]

¹El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

²Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

ANEXO III

REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

Puede acceder a la instancia genérica del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:
<https://sede.uca.es>

OFICINA	UBICACIÓN
Registro General de la Universidad de Cádiz	Edificio «José Pedro Pérez-Llorca» C/ Ancha, 10 11001 Cádiz
Campus de Cádiz	Edificio «Hospital Real» Plaza Fragela, 8 11002 Cádiz
Campus Bahía de Algeciras	Escuela Técnica Superior de Algeciras Avda. Ramón Pujol, s/n 11202 Algeciras
Campus de Jerez de la Frontera	Edificio de Servicios Comunes Avda. de la Universidad, 4 11406 Jerez de la Frontera
Campus de Puerto Real	Coordinación de Servicios generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación), Avda. de la Universidad de Cádiz 11519 Puerto Real

ANEXO IV

ELECCIONES A MIEMBRO DEL CONSEJO COLEGIAL

Sector _____

CANDIDATURA

D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____,

adscrito al Centro _____ del Campus de _____

presenta su candidatura a las Elecciones a miembro del Consejo Colegial convocadas por Resolución del Rector UCA/RXXREC/20XX, de XX de XXXXXXXX, en representación del Sector _____.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

ANEXO V

ELECCIONES A MIEMBRO DEL CONSEJO COLEGIAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL

CENTRO: _____

En _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ha quedado constituida la Mesa Electoral con la siguiente composición:

Presidente: _____

Vocal 1º: _____

Vocal 2º: _____

Incidencias.

El Presidente

Fdo.: _____

Vocal 1º

Fdo.: _____

ANEXO VI

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)

ELECCIONES A MIEMBRO DEL CONSEJO COLEGIAL

SECTOR: _____

Centro: _____

RESULTADOS PROVISIONALES

NÚMERO DE ELECTORES: _____ TOTAL VOTANTES: _____
VOTOS NULOS: _____ VOTOS EN BLANCO: _____ VOTOS VÁLIDOS: _____

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE ELLOS,
DE FORMA DECRECIENTE.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

_____, a _____ de _____ de _____

Presidente;Vocal 1º;Vocal 2º
